



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0212 - 2012-GORE-ICA/PR

Ica, **07 MAYO 2012**



VISTO, el Oficio N° 538 -2012-GORE-ICA-GRDS., documento con el cual se solicita la Ampliación de integrantes de la "Comisión de Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad" y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Capítulo II, Funciones Específicas, artículo 49° inc. a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las Políticas de Salud de la región en concordancia con las Políticas Nacionales y los planes sectoriales.

Que, la Ley N° 27902 "Ley que Modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización;

Que, de acuerdo al Oficio N° 5090-2011-GORE-ICA-DIRESA/DESP., la Dirección Regional de Salud está solicitando la conformación de la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad;

Que, de acuerdo al Oficio N° 1221-2011-GORE-ICA/GRDS, con el cual se comunica que es procedente la conformación de la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad, con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0507-2011-GORE-ICA/PR, de fecha 14 de Octubre del 2011, con el cual se CONFORMA la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad.

SE RESUELVE:

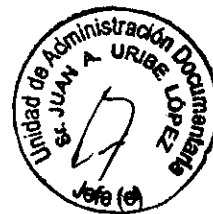
ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución la Comisión Fortalecimiento de Primer Nivel Modelo a Atención Integral Familia y Comunidad, como se detalla;

Presidente : Gerencia Regional de Desarrollo Social
Vicepresidente : Dirección Regional de Salud
Secretaría Técnica: Dirección de Salud de las Personas



Integrantes:

Directores de las Unidades Ejecutoras de Salud
Directores de la Red de Salud y Microredes
Representante del Colegio Médico
Representante del Colegio de Enfermeras
Representante del Colegio de Obstetras
Representante del Colegio de Químicos Farmacéuticos
Representante del Colegio de Biólogos
Representante del Colegio de Odontólogos
Representante de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica
Representante de la Universidad Particular Alas Peruanas
Representante de la Universidad Particular San Juan Bautista.



Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional
Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional.
Dirección Regional de Medicamentos, Insumos y Drogas DIREMID
ESSALUD
Dirección Regional de Educación
Gobiernos Locales
Instituto Superior Tecnológico –Formadores de Salud
Clínicas Privadas
Sanidad de las Fuerzas Policiales
Penal Cristo Rey de Cachiche

ARTICULO SEGUNDO.- La comisión deberá analizar, discutir y presentar propuestas de trabajo factibles para mejorar el sistema de salud de la región Ica mediante la construcción de un Plan Estratégico Regional, el cual será presentado a la comunidad en general y medios de prensa en una conferencia en la cual se exponga el Plan de Trabajo a realizarse fijándose metas y plazos a cumplir por dicha comisión.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los Colegios Profesionales de Ica, Médico, Enfermeros, Obstetras, Químicos Farmacéuticos, Biólogos, Odontólogos, a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, Universidad Particular Alas Peruanas, Universidad Particular San Juan Bautista y demás Instituciones incorporadas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Secretaria General a través de la Unidad de Administración Documentaria, cumpla con la transcripción y difusión de la presente, a los Órganos del Gobierno Regional de Ica, involucrados en el documento, para su conocimiento y cumplimiento asimismo debe ser publicado en el Portal del Gobierno Regional de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL